



**REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4**

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE”

AVISO

A TODAS LAS ZONAS FRANCAS COMERCIALES

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) les informa que ya está disponible la Declaración Jurada y Pago del Impuesto Sobre Ventas de Zonas Francas Comerciales, a través de la Oficina Virtual (OFV) de la DGII, ingresando por la opción de “Declaraciones Interactivas”, así como también en nuestra página de internet www.dgii.gov.do, ingresando por la opción “Formularios”.

En caso de no tener acceso a la OFV, podrán solicitarlo accediendo en nuestro sitio web www.dgii.gov.do a la sección de Oficina Virtual; cuando obtengan su clave podrán imprimir sus autorizaciones de pago y declaración del Impuesto Sobre Ventas de Zonas Francas Comerciales.

Los pagos de este impuesto podrán ser efectuados en los bancos comerciales autorizados, vía ventanilla o por internet banking según la modalidad que tenga disponible el banco de su preferencia o en las Administraciones Locales de esta Dirección General.

Les recordamos que la declaración deberá ser remitida y pagada a más tardar los días 15 de cada mes, en virtud a lo establecido en el artículo 3 de la Norma 05-2012 del 14 de diciembre del año 2012.

Para información adicional, puede llamar a nuestro CENTRO DE CONTACTO DGII al teléfono (809) 689-3444 desde Santo Domingo o escríbanos vía correo electrónico a oficinavirtual@dgii.gov.do o informacion@dgii.gov.do.

DIRECCIÓN GENERAL